CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0032-13-AN**, q contiene la acción por incumplimiento, para hacer efectiva la aplicación normas o actos administrativos de carácter general, mediante la cual los señores Luis Gaudulfo Orellana Pérez, Gloria Noemi Mejía Ramos, Alcibar Eustorgio Gallegos Villegas y María Débora Gonzalvo Pacheco, solicitan se disponga al rector de la Universidad Técnica de Babahoyo, de inmediato cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Transitoria Décima Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior, (que la pensión auxiliar complementaria para el personal académico de las universidades del país, reliquidando todos los valores de pensión de jubilación complementaria que dejaron de percibir desde su jubilación ordinaria)

Quito, D. M., junio 24 de 2013

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/RSM

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador